

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Málaga sobre notificación para la incorporación al Servicio Militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Unidad a la que se destina: Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho (Cuerpo Infantería de Marina), calle Real, sin número (San Fernando-Cádiz).

Fecha de presentación: 7 de mayo de 2001.

López Romero, José. 11 de abril de 1979. Málaga. Antonio y Concepción.

Málaga, 21 de marzo de 2001.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro de Reclutamiento, José Ramón del Álamo Uriarte.—15.840.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de incoación de expediente disciplinario por la posible comisión de una falta muy grave del funcionario don José Antonio Núñez de las Cuevas, destinado en el Organismo autónomo Turespaña, así como el nombramiento de Instructor y Secretaría del expediente.

El Organismo autónomo «Turespaña» ha dirigido un escrito a esta Subsecretaría de fecha 24 de enero de 2001, en el que se pone de manifiesto la inasistencia a su puesto de trabajo del funcionario don José Antonio Núñez de las Cuevas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2000, sin haber alegado causa alguna que justifique su ausencia, por lo que se solicita que se inicien los trámites para la apertura de un expediente disciplinario. Asimismo, se indica que se está llevando a cabo procedimiento de deducción de haberes previsto en el artículo 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre.

Se acompaña a este escrito un certificado de la Subdirección de Gestión Económico Administrativa confirmando esa inasistencia y la falta de constancia de los motivos que justifican la misma, así como diversos listados de control horario.

Por otro lado, hay que señalar que la inasistencia al puesto de trabajo se ha producido, igualmente, durante el mes de diciembre de 2000 y durante el tiempo transcurrido del presente año sin que hasta la fecha el citado funcionario haya acudido a su trabajo.

El señor Núñez de las Cuevas, con número de registro de personal 3213692157 A1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se encuentra destinado en la Subdirección General de Comercialización Exterior del Turismo y Oficinas Españolas de Turismo del mencionado organismo ocupando con carácter provisional el puesto de Jefe de Servicio.

A la vista de lo expuesto, se considera que el funcionario en cuestión pudiera ser responsable de la comisión de una falta muy grave de «abandono del servicio», prevista en el artículo 31.c) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 6.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

En consecuencia esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Incoar expediente disciplinario por la posible comisión de una falta muy grave al funcionario don José Antonio Núñez de las Cuevas, destinado en el Organismo autónomo «Turespaña».

Segundo.—Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a don Rafael Tormo Torró, Jefe del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, y a doña Isabel Guijarro Atienza, Jefe del Servicio de Gestión de Personal de Turespaña, respectivamente.

Notifíquese esta resolución al interesado, al Instructor y a la Secretaria del mismo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con las disposiciones de los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.—15.733.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón sobre permiso de investigación.

Hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Santa Inés».

Número del expediente: 6164.

Recurso: Sección C.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 36 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Aliaga, Aguilar de Alfambra, Camarillas e Hinojosa de Jarque.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 27 de febrero de 2001.

Titular: «Arcillas Galve, Sociedad Limitada».

Domicilio: Carretera de Alcora, 112, Castellón.

Teruel, 27 de febrero de 2001.—Francisco Melero Crespo.—15.821.

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel sobre permiso de investigación.

Hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Monte Santo II».

Número de expediente: 6.055.

Recurso: Sección C. Arcillas.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 19 cuadrículas mineras.

Término municipal: Villarlengu.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 1 de marzo de 2001.

Titulares: Don Crispín Tena Nager, don Pascual Gabarda Gómez y don Alberto Rodrigo Lahuerta.

Domicilio: Calle Atalaya, 35, Alcorisa (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 2 de marzo de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—15.824.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Medicina, sobre extraviado de título.

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Juan Ángel García Reneses, por extraviado del que fue expedido con fecha 29 de noviembre de 1974.

Lo que pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—15.792.